

SALARIO MÍNIMO

TRABAJADORAS DOMÉSTICAS



• ¿QUÉ ES EL SALARIO MÍNIMO?

Es el monto mínimo que un patrono debe pagar a sus trabajadores por el trabajo realizado durante el mes.

• ¿QUÉ ES EL SALARIO EN ESPECIE?

Lo que reciba la persona trabajadora en alimentos, habitación, vestidos y demás artículos destinados a su consumo personal inmediato.

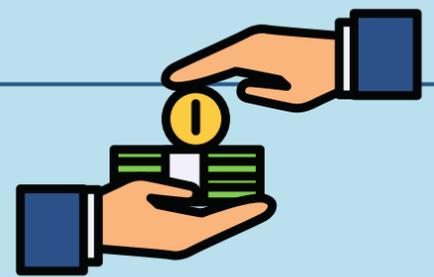


¿CÓMO SE DEBE REALIZAR EL PAGO?

El salario de las personas trabajadoras domésticas debe pagarse en dinero efectivo y no puede ser inferior al salario mínimo establecido por ley, de acuerdo al artículo 105 del Código de Trabajo.

¿CUÁL ES EL MONTO DE SALARIO MÍNIMO?

El salario del servicio doméstico aumentó 2,33962% con respecto al II semestre del año 2021, por lo tanto, a partir del 1ro de enero de 2022, el salario mensual bruto de un empleado doméstico pasó de ser ₡205.047,68 a ₡214.230,77.



TRABAJADOR DOMÉSTICO POR HORAS

No está establecido en el Decreto de Salarios Mínimos vigente, cuando se trabaja por horas o por día el salario es a convenir entre ambas partes

MONTO DE REFERENCIA DE MONTO POR HORAS:

Para tener una referencia, se toma el salario mensual se divide entre 30 días para obtener el salario diario, y el diario entre ocho horas para obtener el salario de una hora, dando un aproximado de ₡892,62. por hora.



¿CUÁL ES EL MONTO DE EL SALARIO EN ESPECIE?

El patrono y el o la trabajadora pueden convenir el porcentaje del valor del salario en especie, de lo contrario este porcentaje se estimará en un 50% del salario que perciba en dinero la persona trabajadora.

RECUERDE:

Tanto el salario mínimo, como el salario en especie serán considerados para el cálculo de vacaciones, aguinaldo, preaviso y/o cesantía.

